

**Oficio Nro. GADPI-2024-0010-O  
IBARRA, 13 de agosto de 2024**

Sr.  
SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES DEL CANTON OTAVALO  
OPERADOR

En su Despacho

**Asunto: Pronunciamiento Favorable del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto estación de servicio “Sindicato de Choferes Otavalo”, ingresado a través de la plataforma del Sistema Único de Información Ambiental SUIA con fines de regularización ambiental.**

Mediante Resolución No. 0005-CNC-2014 publicada en el Registro Oficial No. 415 de 13 de enero de 2015, el Consejo Nacional de Competencias, reguló la competencia en Gestión Ambiental a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales, Metropolitanos, Municipales y Parroquiales rurales.

Mediante Resolución Ministerial No. 387 de 03 de junio de 2015, el Ministerio del Ambiente otorgó al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura, la acreditación como Autoridad Ambiental de Aplicación responsable (AAAr), y; la autorización de utilizar el sello del Sistema Único de Manejo Ambiental SUMA.

Según la categoría del impacto ambiental correspondiente a “impacto medio” determinada en el Sistema Único de Información Ambiental, y a su actividad principal que es la “*Venta al por menor de combustibles para vehículos automotores y motocicletas en establecimientos especializados*”, código CIU: G4730.01.01; al proyecto Estación de Servicio “Sindicato de Choferes Otavalo”, le corresponde un proceso de regularización para la obtención de una <<Licencia Ambiental>>.

De acuerdo con lo que establece la legislación ambiental vigente, el operador del proyecto Estación de Servicio “Sindicato de Choferes Otavalo”, procedió a registrar el proyecto en el Sistema Único de Información Ambiental (SUIA) del MAATE el 25 de noviembre de 2022, mediante código MAATE-RA-2022-456577; de acuerdo con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), Patrimonio Forestal Nacional y Zonas Intangibles, NO INTERSECA con áreas protegidas, según consta en el

certificado de intersección Nro. MAATE-SUIA-RA-DZDI-2022-01993.

El 07 de diciembre de 2023, el operador del proyecto Estación de Servicio “Sindicato de Choferes Otavalo”, registró en la plataforma SUIA, el Estudio de Impacto Ambiental para la revisión y elaboración del informe técnico por parte del Gobierno Provincial de Imbabura en calidad de Autoridad Ambiental de Aplicación responsable.

Mediante oficio No. GADPI-2024-0004-O de 02 de abril de 2024, sobre la base del Informe Técnico 000012-GADPI-2024 suscrito el 5 de marzo del 2024 por el Ing. Jorge Castro, técnico del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura, la Msc. Mónica Morillo, Directora de Ambiente, suscribe el pronunciamiento de “observaciones” al Estudio de Impacto Ambiental el proyecto.

A los 10 días del mes de mayo del 2024 se realiza, a petición de parte del operador, una reunión aclaratoria, la cual tuvo lugar en las instalaciones de la Dirección de Ambiente del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura, en la cual participaron: el Ing. Agustín Rueda, Jefe de Calidad Ambiental, el Ing. Jorge Castro, Analista Ambiental por parte del equipo técnico de la Autoridad Ambiental competente; y el Sr. Manuel Gualapuro, Gabriela Campoverde, Rodrigo Chávez, Gabriel Congo y Manuel Zambrano, en calidad de representantes de la Estación de Servicio.

Con fecha 04 de junio de 2024 el operador del proyecto Estación de Servicio “Sindicato de Choferes Otavalo”, registra en la plataforma SUIA, la respuesta a las observaciones del Estudio de Impacto Ambiental acogiendo las puntualizaciones realizadas por el equipo multidisciplinario responsable de la revisión.

Mediante el Sistema Único de Información Ambiental SUIA, el 12 de junio de 2023, se asigna la revisión de la documentación referente a los componentes biótico y social del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto Estación de Servicio “Sindicato de Choferes Otavalo”, código MAATE-RA-2022-456577 al equipo técnico multidisciplinario.

Mediante memorando Nro. PCI-DGAM-JCA-2024-0320-M, el ingeniero Jorge Castro, solicita al Ing. César Agustín Rueda Lita, Jefe de Calidad Ambiental de la Dirección de Ambiente de la Prefectura Ciudadana de Imbabura, la incorporación de técnicos del equipo multidisciplinario para revisión de las respuestas a las observaciones realizadas al Estudio de Impacto Ambiental del ESTACIÓN DE SERVICIO “SINDICATO DE CHOFERES OTAVALO” con código MAATE-RA-2022-456577.

Mediante memorando Nro. PCI-DGAM-JCA-2024-0322-M, de 12 de junio de 2024,

suscrito por el Ing. César Agustín Rueda Lita, Jefe de Calidad Ambiental de la Dirección de Ambiente de la Prefectura Ciudadana de Imbabura, pone en conocimiento la respuesta a las observaciones realizadas al documento del EIA del proyecto y solicita al equipo técnico multidisciplinario designado se emita el pronunciamiento técnico de observaciones, rechazo y/o aprobación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto ESTACIÓN DE SERVICIO “SINDICATO DE CHOFERES OTAVALO”, código MAATE-RA-2022-456577.

Mediante Informe Técnico Nro. 000020-GADPI-2024 suscrito el 9 de julio del 2024 por el Ing. Cristian Fuentes, asignado para la revisión del componente social, colige en su parte pertinente: *“(...) se determina que se han solventado dichas observaciones, por lo tanto, cumple con los requisitos técnicos establecidos en el artículo 433 (Estudio de Impacto Ambiental); artículo 434 (Contenidos de los Estudios de Impacto Ambiental); y artículo 435 (Plan de Manejo Ambiental) del Reglamento al Código Orgánico del Ambiente”.*

Mediante Informe Técnico Nro. 000022-GADPI-2024 suscrito el 12 de julio del 2024 por la Lic. Yadira Patiño, asignada para la revisión del componente biótico, colige en su parte pertinente: *“El operador del proyecto ha solventado las observaciones emitidas mediante oficio Nro. GADPI-2024-0004-O de 02 de abril de 2024 en base al Informe Técnico Nro. 000042-GADPI-2023 de 06/02/2024”.*

Por lo expuesto, en virtud del análisis realizado a lo largo del presente Informe Técnico, y en base a los criterios del equipo técnico multidisciplinario, se verifica que el operador y su equipo técnico consultor, solventó las Observaciones emitidas mediante Oficio No. GADPI-2024-0004-O de 02 de abril de 2024, se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Estación de Servicio “Sindicato de Choferes Otavalo”, dado a que reúne los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Artículo 433 (Estudio de Impacto Ambiental) y 434 (Contenido de los Estudios de Impacto Ambiental) del Reglamento al Código Orgánico del Ambiente.

Habiéndose identificado que por las instalaciones del proyecto, atraviesa la Acequia de Riego Peguche- San Antonio, para lo cual se incluyen por parte del equipo consultor, actividades enfocadas a la reubicación del mismo, se dispone al operador de la estación, que cada una de las intervenciones planificadas, cuenten con las respectivas autorizaciones de las autoridades competentes, lo cual, sin perjuicio de los demás documentos y requisitos determinados en la normativa ambiental vigente, deberán ser parte vinculante del proceso de Participación Social del Estudio de Impacto Ambiental.

De la misma manera, previo a iniciar el proceso de participación social del proyecto

Estación de Servicio “SINDICATO DE CHOFERES OTAVALO”, se deberá actualizar por parte del operador y su equipo consultor, el mapa y la lista de actores sociales directos e indirectos de las áreas de influencia social, incluyendo: representantes de centros educativos, establecimientos de salud, organizaciones barriales, juntas de agua y riego, juntas parroquiales urbanas, instituciones públicas y privadas, y demás actores que intervengan en la interacción del proyecto con el componente social.

**Atentamente,**

**MORILLO ORTIZ MONICA ROCIO**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE IMBABURA**